

CIRCULAR No. 021

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOLIVAR, ATLANTICO, BOGOTA, CUNDINAMARCA, QUINDIO, CALDAS Y VALLE

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA I FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY S.P. CATEGORIA MINI Y PREINFANTIL Y III PARADA NACIONAL PREJUVENIL VARONES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CALI DEL 28, 29, 30 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DE 2017.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

GIOVANNY GRISALES	INTERNACIONAL	\$255.000
JHON CUJAVANTE	INTERNACIONAL	\$255.000

JUECES INVITADOS.

DAVID RUA	ANTIOQUIA	LOCAL	140.000
GABRIEL RUA	BOLIVAR *	NACIONAL B	203.000
DIANA DE LA RANS	ATLANTICO	NACIONAL B	203.000
SUSANA GARCIA	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	175.500
GERMAN MORENO	CUNDINAMARCA *	DEPARTAMENTAL	175.500
KAREN MACHETA	QUINDIO *	LOCAL	140.000
GUSTAVO VALENCIA	CALDAS	NACIONAL A	227.000

JUECES LOCALES

ANDRES PRADO	VALLE	NACIONAL A	227.000
--------------	-------	------------	---------

CAROLINA AVILA	VALLE	DEPARTAMENTAL	175.500
JORGE MAYA	VALLE	DEPARTAMENTAL	175.500
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	NACIONAL B	203.000

***LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS DEBERAN COMUNICARSE CON ELLA PARA ORGANIZAR LO REFERENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE Y VIATICOS**

- La liga organizadora deberá suministrar tiquetes aéreos al señor JHON CUJAVANTE en la ruta BARRANQUILLA – CALI – BARRANQUILLA y al señor GIOVANNY GRISALES en la ruta MANIZALES- CALI – MANIZALES.

- La liga organizadora deberá dar transporte terrestre y viáticos a los jueces locales invitados.

- La liga organizadora dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 88.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.

- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.

- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y subcomitehockeysp@gmail.com

- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA LIGA DE PATINAJE DEL VALLE Y LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento